



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 384 /2011

CHIGUAYANTE, 24 FEB 2011

VISTOS: Estos antecedentes; El ORD N° 575 de fecha 23 de febrero de 2011 de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del BIOBIO, en la cual se informa la reposición de tránsito en Av. Pedro de Valdivia, comuna de Concepción, por término de los trabajos denominados "Proyecto de Reparación del Muro de contención de Avda. Pedro de Valdivia", mandatos por SERVIU Región del BIOBIO y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Restitúyase el normal uso de la avenida Costanera, entre Pascual Binimelis y el límite comunal, prolongación calle Sanders, desde las 00.00 horas del día lunes 28 de febrero de 2011, de acuerdo a lo siguiente:

- Unidireccional en sentido Chiguayante - Concepción, en horario 07:00 a 09:00 AM.
- Unidireccional en sentido Concepción – Chiguayante, en horario 18:00 a 21.00 PM.
- Bidireccional, durante el resto del día.

2) Manténgase la restricción de camiones en la Avenida Costanera, camino a Chiguayante, calle O'Higgins, calle 8 Oriente y Avenida Manuel Rodríguez, en los horarios de 07:00 a 09:00 horas AM y 18:00 a 21:00 horas PM.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/HGL/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado